



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## **CONCURSO PÚBLICO CAS N° 007-2019/SMV**

### **PROCESO CAS N° 002-2019/SMV**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **ABOGADO II**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de dos (2) Abogado II para la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas.

##### **Área solicitante**

Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados.

##### **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos.

##### **Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller universitario en Derecho.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en Mercado de Valores o Sistema Financiero o Derecho Administrativo o Derecho Societario o afines.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en La Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, Derecho Administrativo, Derecho Societario, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Conocimientos de ofimática (Word, Excel y Power Point) a nivel básico.</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No menor de dos (02) años de experiencia general en el sector público y/o privado.</li><li>• No menor de dos (02) años de experiencia específica en puestos y/o funciones afines en el sector público y/o privado. El nivel mínimo de experiencia requerida se considera desde Prácticas Profesionales o superior.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enfoque al cliente, trabajo en equipo, orientación por resultados, habilidad técnica, capacidad administrativa, proactividad, comunicación efectiva, gestión de la información y ética y valores.</li></ul>

**\*Para el caso de solicitar Título Profesional, Grado de Bachiller o egresado, se considerará válido a aquellos postulantes que al momento de su inscripción en el concurso público hayan obtenido la acreditación correspondiente**

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1. Elaborar los proyectos de oficios de cargos, informes y resoluciones de los procedimientos sancionadores asignados, de complejidad media, a fin de que se apliquen las sanciones pertinentes por los incumplimientos incurridos.
2. Emitir opinión legal sobre informes de las investigaciones realizadas a requerimiento para brindar soporte legal en las actividades que desarrolla la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas.
3. Revisar los informes de indicios y posibles infracciones detectadas por la Intendencia General de Supervisión de Conductas, a fin de evaluar la procedencia o no del procedimiento administrativo sancionador.
4. Elaborar los proyectos de oficios de requerimientos, informes y resoluciones por incumplimiento de los artículos 262°-A, 262°-B, 262°-F y 262°-I de la Ley General de Sociedades, a fin de colaborar con la supervisión que ejerce la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados a las sociedades anónimas abiertas.
5. Elaborar los proyectos de oficios, informes y resoluciones de las actuaciones derivadas de denuncias, indagaciones preliminares y procedimientos sancionadores iniciados, así como de los recursos de reconsideración presentados contra las resoluciones emitidas por el Superintendente Adjunto de Supervisión de Conductas de Mercados.
6. Elaborar los proyectos de oficios de requerimientos, informes y resoluciones de los reclamos y quejas interpuestas por parte de los solicitantes a los cuales se les hubiera denegado la entrega de sus títulos representativos de acciones y dividendos.
7. Atender y absolver las consultas presentadas por los accionistas minoritarios y sociedades anónimas abiertas a partir de la documentación sustentada en los expedientes e información adicional de los reclamos presentados, a fin de orientar a los administrados respecto a los procedimientos seguidos ante la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

8. Participar en los interrogatorios o toma de declaraciones testimoniales a las personas que puedan contribuir al éxito de las investigaciones, a fin de contribuir con el desarrollo de las investigaciones realizadas por la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados.
9. Elaborar los proyectos de informes sobre las propuestas de imposición de multas coercitivas para las personas naturales que sin justificación, no comparecen a la citación o se niegan a responder a un interrogatorio, así como a personas naturales o jurídicas que no ejecuten el acto que se les requiere.
10. Proponer requerimientos de información a las personas naturales o jurídicas para el ejercicio de sus funciones asignadas.
11. Participar en la elaboración o evaluación de los proyectos normativos que se le asignen, a fin de contribuir a la creación o mejoramiento de la normatividad aplicable a las entidades supervisadas.
12. Elaborar los proyectos de informes y resoluciones en los casos de infracciones detectadas por la Intendencia General de Supervisión de Conductas, referidas al artículo 5° de la Ley N° 29720, Ley que Promueve las Emisiones de Valores Mobiliarios y Fortalece el Mercado de Capitales.
13. Aplicar el sistema de control interno de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Superintendente del Mercado de Valores.
14. Administrar los recursos materiales que le son asignados aplicando criterios de eficiencia.
15. Realizar otras funciones asignadas por el jefe inmediato relacionadas a la misión del puesto/área.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Superintendencia del Mercado de Valores Av. Santa Cruz N° 315 – Miraflores
Duración de contrato	Tres (3) meses renovables en función de las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 5,700.00 (Cinco mil setecientos con 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 08 de mayo de 2019 al 21 de mayo de 2019
Publicación de la convocatoria en el Portal	08 de mayo de 2019
Registro e inscripción de postulantes	Del 22 de mayo de 2019 al 29 de mayo de 2019 Enviar documentos a: <b>convocatorias@smv.gob.pe</b>
Evaluación Curricular	Hasta el 06 de junio de 2019
Evaluación de Conocimientos	Hasta el 13 de junio de 2019
Evaluación Psicotécnica y Psicológica	Hasta el 20 de junio de 2019
Verificación Curricular	Hasta el 27 de junio de 2019
Entrevistas	Hasta el 04 de julio de 2019
Publicación de los Resultados Finales en el Portal Institucional	Hasta el 11 de julio de 2019
Suscripción y registro del contrato	Desde el día siguiente de la publicación de los resultados

*\* Las fechas podrán ser modificadas por el Comité de Selección y serán publicadas a través del portal institucional*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección se encuentran detallados en las bases del proceso, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	30%	20	30
Evaluación de Conocimientos	20%	12	20
Evaluación Psicotécnica	15%	-	15
Evaluación Psicológica	-	-	No tiene puntaje
Entrevista	35%	-	35
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%	80*	100

\*El puntaje total mínimo requerido es 80 puntos, para declarar como ganador al postulante en el proceso.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) De la presentación de la Hoja de Vida:  
El Formato Resumen Hoja de Vida “FOR-GRE-RHH-02A” es el anexo que contiene información básica y esencial del candidato relacionada al servicio convocado, es decir, relación entre requisitos mínimos y funciones a ser realizadas.

La información registrada en el Formato Resumen de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la SMV.

- b) Documentación adicional:  
El Formato Declaraciones Juradas para Postulantes a la SMV “FOR-GRE-RHH-011” es el anexo que contiene las declaraciones juradas de no tener impedimentos para ingresar a laborar a la SMV.

Los documentos mencionados se publicarán en el portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores (en la sección “Trabaja con Nosotros”), y deberán ser remitidos a la dirección de correo electrónico: [convocatorias@smv.gob.pe](mailto:convocatorias@smv.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## FORMATOS

Enviar en la etapa de registro e inscripción de postulantes:

- Formato de Resumen Hoja de Vida FOR-GRE-RHH-02A, firmado.
- Formato de Declaraciones Juradas para Postulantes a la SMV FOR-GRE-RHH-011, firmado.

Entregar en la etapa de evaluación psicológica:

- Formato de Resumen Hoja de Vida FOR-GRE-RHH-02A en original firmado (documentado y foliado)
- Formato de Declaraciones Juradas para Postulantes a la SMV FOR-GRE-RHH-011 en original firmadas.

La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.